

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

79 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno extraordinario, de 29 de septiembre de 2025, de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en modalidad de transferencia entre distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrá ser examinado en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://vallenortelozoya.sedelectronica.es/info.0>) por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones dicha modificación se entenderá automáticamente aprobada.

Patones, a 6 de octubre de 2025.—La presidenta, Eva María Gallego Berzal.

(03/16.082/25)

